

Chamorro recurrirá al TC para detener el traspaso al SLEP

EDUCACIÓN. Eso tras el revés recibido en la Corte de Apelaciones que declaró inadmisibles los recursos de protección interpuestos por el municipio de Calama.

Pablo Orellana G.
 pablo.orellana@mercuriocalama.cl

Menos de 72 horas demoró la Corte de Apelaciones de Antofagasta en declarar inadmisibles los recursos de protección interpuestos por la Municipalidad de Calama, y que tenía como objetivo detener el traspaso de la educación municipalizada al nuevo Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Licancabur.

El tribunal de alzada estimó que "atendido que los hechos expuestos en el recurso de protección no dan cuenta de la existencia de una vulneración o amenaza a la garantía constitucional que invoca, teniendo asimismo presente que la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública obedecen a lo dispuesto en la Ley 21.040 y a sus artículos transitorios, no es posible establecer de los presu-

puestos fácticos que invoca el recurrente la existencia de vulneración a la garantía constitucional aludida en los términos pretendidos por el actor, lo que importa necesariamente la imposibilidad de continuar su tramitación por carecer de presupuestos de admisibilidad de la acción constitucional".

Agrega además, "por estas consideraciones, y conforme a lo dispuesto en el numeral segundo del Auto Acordado sobre tramitación de recurso de protección de la excelentísima Corte Suprema, se declara inadmisibles los recursos de protección interpuestos".

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 Tras el revés legal que tuvo el municipio, Elicecer Chamorro alcalde de Calama informó que "estamos revisando el recurso con el equipo jurídico. Y cuando suceden este tipo de situaciones legales hay un plazo para reponerlo. Además tenemos

"Hay una herramienta legal y que es acudir al Tribunal Constitucional (TC), y estamos evaluando interponer un recurso de inaplicabilidad".

Elicecer Chamorro
 Alcalde de Calama

la convicción de que el SLEP no está preparado aún para su instalación en Calama".

El edil agregó que "hay una herramienta legal en este proceso judicial, y que es acudir al Tribunal Constitucional (TC), y estamos evaluando interponer un recurso de inaplicabilidad, y seguiremos perseverando en nuestra posición".

Chamorro insistió en que "vamos a usar las instancias que podamos recurrir al Tribunal Constitucional es una de



ALCALDE CHAMORRO ESPERA DETENER IMPLEMENTACIÓN DEL SLEP.

ellas. Vamos a hacer todos los esfuerzos que podamos; pero si no se puede, habremos hecho todo lo posible. Porque advertimos que el próximo año habrá problemas en el SLEP, y porque la experiencia en otras comunas ha sido negativa. Como en Caldera donde el municipio pagó indemnizaciones, y el Ministerio de Educación aún no devuelve esos recursos".

Sobre la inadmisibilidad del recurso, desde el SLEP Licancabur comentaron que "valoramos que el recurso de protección presentado por la Municipalidad de Calama haya

sido declarado inadmisibles. Esto ratifica que nuestra instalación e implementación se lleva a cabo en estricto cumplimiento de la Ley 21.040".

Y agregaron del Servicio Local de Educación Pública que "reconocemos que el territorio del SLEP Licancabur presenta desafíos únicos que requieren una gestión educativa sensible al contexto local. Las características del entorno rural y climático, así como las particularidades de nuestras comunidades urbanas y rurales, exigen un enfoque que integre pertenencia cultural y territorial". ☞